

INFORME DE
CALIFICACIÓN

28 de octubre de 2021

[Informe de revisión completo](#)

CALIFICACIONES ACTUALES (*)

Deuda sénior garantizada en moneda local	AA.uy/EST
Deuda sénior garantizada en moneda extranjera	AA.uy/EST
Deuda subordinada garantizada en moneda local	AA-.uy/EST
Deuda subordinada garantizada en moneda extranjera	AA-.uy/EST

(*) *Calificaciones de Riesgo asignadas por Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.*

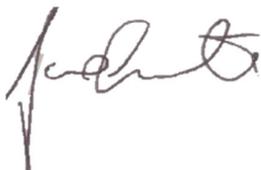
Para mayor detalle sobre las calificaciones asignadas ver la sección Información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Florencia Calvente +54.11.5129.2639
Analyst
Florencia.Calvente@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Argentina / Uruguay +54.11.5129.2600



Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I

Corporación Vial del Uruguay S.A. ("CVU") se ocupa de la explotación de la concesión de la red nacional de rutas, asignada bajo el Contrato de Concesión de Obra Pública otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ("MTO") del año 2001. CVU se beneficia de una competencia limitada, requisitos de inversión flexibles y del soporte del adecuado marco regulatorio en Uruguay. Esperamos revisiones tarifarias oportunas, encontrándose las mismas bien definidas y basadas en una fórmula explícita que incorpora ajustes de tarifas de peaje en función de la evolución de variables macroeconómicas. Contrarrestando estos aspectos positivos, consideramos factores como la vulnerabilidad del tráfico vehicular a shocks externos, tal como el impacto en la circulación generado por las medidas de aislamiento tomadas para reducir la propagación del coronavirus que explican la caída del 10,8% en el nivel de tránsito en 2020, así como el deterioro en las economías vecinas de Argentina y Brasil que explican en gran medida la caída del 4% en el nivel de tráfico registrado por la concesión en el año 2019.

Las emisiones calificadas, por un monto de hasta USD 600 millones, se realizan bajo la estructura de fideicomiso del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I.

Las calificaciones comprenden las siguientes emisiones de deuda senior, con vencimiento final en 2034: series 1 y 2 por un total equivalente a USD 100 millones (USD 80 millones en pesos uruguayos reajustables de acuerdo al valor de la Unidad Indexada (UI) y USD 20 millones en dólares), las series 3 y 4 por un total equivalente a USD 187 millones (USD 151 millones en pesos ajustables por UI; USD 36 millones en dólares), como así también las series 5 y 6 por un total equivalente de USD 157 millones (USD 129 millones en pesos uruguayos reajustables de acuerdo al valor de la Unidad Previsional (UP); USD 28 millones en dólares).

Adicionalmente, comprenden la emisión de títulos de deuda subordinados por hasta el equivalente a USD 150 millones, con vencimiento en 2035, realizadas en 3 series: la serie 1 en pesos uruguayos reajustables de acuerdo al valor de la UI por un total equivalente a USD 75 millones, la serie 2 en pesos uruguayos reajustables de acuerdo al valor de la UP por USD 45 millones, y la serie 3 en dólares estadounidenses por USD 24,7 millones.

El destino de los fondos de todas las emisiones es la realización de obras de infraestructura de acuerdo con los términos previstos en el Marco general de la Concesión (Nuevo Anexo I). Las obligaciones, serán canceladas con el flujo de fondos proveniente de la recaudación de peajes y las indemnizaciones del Estado, cedido al Fideicomiso hasta por el monto necesario para cubrir el servicio de deuda, el fondeo de las cuentas fiduciarias de conformidad al contrato del Fideicomiso y los gastos del mismo. Todo excedente del monto cedido será devuelto a CVU de acuerdo a lo previsto en el contrato del Fideicomiso, y podrá asignarse para cubrir obras comprometidas bajo la concesión.

Resumen

Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. ("Moody's Local Uruguay") afirma la calificación de AA.uy, con perspectiva estable, de los títulos de deuda senior garantizados del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I con vencimiento final en 2034, emitidos bajo el programa de emisión por hasta USD 450 millones. Al mismo tiempo, Moody's Local Uruguay afirma la calificación de AA-.uy, con perspectiva estable, de los títulos de deuda subordinados por hasta USD 150 millones emitidos en tres series por el Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I. Los títulos se encuentran subordinados al pago de los títulos de deuda senior ya emitidos, los cuales tienen prioridad en el cobro respecto de los títulos de deuda subordinados.

Para el pago de todas las series se destinan los ingresos por peajes de la concesión otorgada a Corporación Vial del Uruguay ("CVU"), estando los mismos garantizados por la cesión por parte de CVU al fideicomiso financiero de los flujos por recaudaciones de peaje y las indemnizaciones del Estado, que serán la única fuente de repago de los mismos.

La perspectiva estable de las calificaciones, refleja que no se esperan cambios significativos en los fundamentos crediticios en el corto y mediano plazo. Dicho esto, Moody's Local Uruguay continuará monitoreando la evolución del tránsito y el impacto en la circulación y en la recaudación por peajes del coronavirus y de las medidas tomadas a nivel nacional para contener su propagación y reactivar la economía.

Las calificaciones se encuentran basadas en las fortalezas fundamentales de la concesión y respaldadas por el hecho de que la concesionaria, CVU, controla y opera casi la totalidad de la red vial del país, que ha mostrado en el pasado tendencias de tráfico relativamente estables, como así también la limitada competencia (actual y proyectada) y los requerimientos de inversión flexibles a los que se encuentra comprometida. Las obligaciones emitidas por el Fideicomiso serán canceladas con el flujo de fondos proveniente de la recaudación de peajes de la concesión y las indemnizaciones del Estado, cedidos al Fideicomiso por hasta el monto necesario para cubrir el servicio de deuda, el fondeo de las cuentas fiduciarias de conformidad al contrato del Fideicomiso y los gastos del mismo. Todo excedente del monto cedido será devuelto a CVU de acuerdo a lo previsto en el contrato, y podrá asignarse para cubrir obras comprometidas bajo la concesión.

La calificación también incorpora un adecuado marco regulatorio en Uruguay y nuestra expectativa de revisiones tarifarias puntuales, que se encuentran bien definidas. Contrarrestando las características crediticias positivas citadas anteriormente, las calificaciones consideran el riesgo de demanda al que está expuesta la recaudación por peajes, dada la vulnerabilidad del tráfico a los ciclos económicos de Uruguay, y a shocks externos, tal como el impacto que ha tenido en la circulación las medidas tomadas a nivel nacional para contener la propagación del coronavirus que explica la caída del 10,8% en las transacciones de tránsito registradas en 2020, y el deterioro en las economías vecinas de Argentina y Brasil que explica en gran medida la caída del 4% en el nivel de tráfico registrado por la concesión en 2019.

Consideramos asimismo en las calificaciones que tanto CVU como el Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I se encuentran expuestos al riesgo cambiario, ya que su deuda se encuentra denominada en USD, UI y UP. Moody's Local Uruguay, monitoreará la evolución del tipo de cambio, y el potencial impacto en los niveles de cobertura de deuda. Sin embargo, destacamos que este riesgo se encuentra mitigado ya que, si bien los ingresos por recaudación de peajes se encuentran denominados en pesos uruguayos, su tarifa se ajusta en un 40% según la evolución del Índice de Precios al Consumo, en un 30% según el Índice Medio de Salarios, en un 20% según la variación de Precio del Gasoil y en un 10% según la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense.

En 2020, el PIB de Uruguay se contrajo un 5,5% en términos reales debido principalmente a la contracción inducida por la pandemia del coronavirus. Moody's Investors Service pronostica que para el 2021, habrá una recuperación, con un crecimiento que estará en torno al 2,7%. Asimismo, pronostica para 2021 una suba del 6,5% del PIB real de Argentina y una suba del 4,9% para Brasil.

Esperamos una recuperación relativa en los niveles de tránsito de Uruguay, a medida que el gobierno continúe flexibilizando las restricciones a la circulación, vigentes para contener la propagación del coronavirus. Si bien esperamos que la apertura de fronteras recientemente anunciada se traduzca en una mejora relativa en el flujo de turistas, dada la situación actual de las economías vecinas no se espera una mejora significativa respecto a años anteriores.



28 de octubre de 2021

Descripción

CVU es una empresa privada 100% propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND") -persona jurídica de derecho público no estatal. CVU posee actualmente la concesión para la explotación de la red nacional de rutas en Uruguay, asignada bajo el Contrato de Concesión de Obra Pública otorgado por el MTOP en el año 2001 (aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución N° 1908/001 de diciembre de 2001).

La concesión fue asignada a la CND, de acuerdo a lo establecido por la normativa que ordena la contratación pública, a la cual se facultó para crear sociedades anónimas o empresas para la ejecución del contrato. En ese marco, la CND constituyó CVU, con el único objeto de celebrar todo tipo de contratos y realizar todas las actividades relacionadas con la ejecución de estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación, explotación y financiamiento de las obras públicas de infraestructura vial incluidas en la concesión. El contrato de concesión fue cedido por la CND a CVU, estando los intereses de CVU totalmente alineados con la concreción del proyecto.

El capital accionario de CND pertenece en un 100% al Estado Uruguayo, aunque sus estatutos prevén la posibilidad de incorporar socios privados por hasta un 40% de su capital. Sin embargo, actualmente no hay indicaciones que CND tenga planeado incorporar capital privado. Por lo expuesto, se evidencia un alineamiento con las políticas públicas emanadas del Estado y del MTOP en relación a la concreción de las obras del proyecto.

Posteriormente la concesión tuvo diferentes modificaciones, rigiendo en la actualidad el Anexo I del contrato aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución N° 1.044/015 de diciembre de 2015.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, CVU estará a cargo de la gestión administrativa y financiera de la concesión, y de contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras y servicios en más 2.600 kilómetros de puentes y rutas de red vial nacional, durante un período de 20 años contados desde el 1° de enero de 2016.

Fortalezas crediticias

- » Posición dominante en todo el territorio uruguayo, sin expectativas de competencia significativa
- » Perfil de usuarios mayoritariamente de tránsito liviano, lo que reduce el costo de mantenimiento
- » Marco regulatorio adecuado, que incluye revisiones de tarifas periódicas con ajustes definidos en base a evolución de indicadores macro que afectan el costo de las operaciones
- » Recaudación de peajes destinada al repago de la deuda (luego de gastos del fideicomiso). El fideicomiso tiene prioridad sobre los flujos cedidos, que se aplica de acuerdo al contrato del mismo

Debilidades crediticias

- » Exposición a fluctuaciones de tráfico vinculadas al ciclo económico y al turismo
- » Estacionalidad del tráfico en los meses de verano en las principales rutas
- » Repago de la deuda dependiente exclusivamente de la demanda (pagos de peajes de usuarios)

Análisis de los factores estándares de calificación

Estabilidad del sector

Moody's Local Uruguay considera que el marco regulatorio bajo el cual CVU opera es adecuado. De acuerdo con las disposiciones del MTOP, las tarifas de peaje se ajustan de forma cuatrimestral por una fórmula paramétrica. Luego de la determinación inicial de la fórmula en 2013, en noviembre de 2016 un nuevo decreto del MTOP ajustó la fórmula para reflejar de forma más adecuada los componentes de los costos asociados a las operaciones. La fórmula de ajuste incorpora parámetros tales como inflación (40%), salarios medios de obreros de la construcción (30%), precio del gasoil (20%) y tipo de cambio (10%).



28 de octubre de 2021

La evolución histórica de la tarifa refleja en líneas generales una trayectoria en línea con la inflación, con algunos períodos que muestran cierta disociación. Durante el periodo 2010-2014, el aumento tarifario se encontró consistentemente por debajo del índice de inflación, tendencia que se revirtió en los tres años posteriores con ajustes tarifarios por encima de dicho índice. Para el periodo 2018-2019, se observa por primera vez una marcada diferencia entre el ajuste tarifario para vehículos livianos que se encontró por encima del índice de inflación, y el ajuste aplicado sobre las tarifas de vehículos pesados que se encontró por debajo del mismo.

El 31 de marzo de 2020, a través del Decreto N° 111/2020, se dispuso excepcionalmente, en el marco de la emergencia sanitaria Nacional como consecuencia de la aparición del coronavirus, que el ajuste de tarifa dispuesto para el 1 de abril de 2020 se posponga hasta el 1 de junio de 2020, manteniéndose hasta entonces los valores vigentes del 1 de diciembre de 2019. El 1 de junio de 2020, se dispuso el correspondiente ajuste de tarifas, y se determinó que los usuarios del sistema de telepeaje tendrán una bonificación del 16,67% respecto de las tarifas vigentes.

El 30 de noviembre de 2020 se promulgó el decreto N° 329/2020 fijos según la fórmula paramétrica las tarifas que estarían vigentes a partir del 1 de diciembre de 2020. Adicionalmente, este Decreto establece que aquellos usuarios que no posean el sistema de telepeaje deberán abonar un recargo del 9% sobre la tarifa de su categoría correspondiente, mientras que los usuarios de telepeaje continuarán beneficiándose de la bonificación del 16,67% establecida en junio de 2020.

A cambio de las sumas recaudadas de subsidios del MTOP y de los peajes, CVU deberá llevar adelante un plan de obras de mantenimiento y mejoramiento de los activos bajo su administración, por un monto total de aproximadamente USD 3.490 millones (gasto comprometido), durante los 20 años de la concesión, de acuerdo con el siguiente cronograma:

FIGURA 1: Cronograma de gasto comprometido en dólares estadounidenses

Año	Gasto Anual	Gasto Acumulado	Subsidios Anuales
2016	133.330.521	133.330.521	-
2017	160.660.312	293.990.833	64.000.000
2018	194.393.018	488.383.851	64.000.000
2019	281.058.037	769.441.888	64.000.000
2020	315.521.912	1.084.963.800	64.000.000
2021	205.608.454	1.290.572.254	88.000.000
2022	158.651.856	1.449.224.110	88.000.000
2023	182.254.488	1.631.478.598	88.000.000
2024	172.628.725	1.804.107.323	88.000.000
2025	171.781.142	1.975.888.465	88.000.000
2026	150.028.027	2.125.916.492	88.000.000
2027	156.437.573	2.282.354.065	88.000.000
2028	156.691.462	2.439.045.527	88.000.000
2029	163.562.630	2.602.608.157	88.000.000
2030	148.000.260	2.750.608.417	88.000.000
2031	166.147.005	2.916.755.422	88.000.000
2032	170.783.814	3.087.539.236	88.000.000
2033	155.103.632	3.242.642.868	88.000.000
2034	122.956.597	3.365.599.465	88.000.000
2035	124.249.938	3.489.849.403	88.000.000

Fuente: Marco general de la concesión –Anexo I del contrato aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución N° 1.044/015 de diciembre de 2015.


28 de octubre de 2021

A los efectos de llevar adelante este objeto CVU percibirá ingresos provenientes de los peajes administrados, subsidios provenientes del MTOP, y financiamiento adicional de Organismos Multilaterales de Crédito, Banca local, Emisión de Obligaciones, u otros.

Los ingresos de la concesionaria se deberán destinar al pago de las obras, gastos de operación y al repago de los financiamientos que resulten necesarios a los efectos de cumplir con el plan de inversiones. Si los ingresos en dólares por contraprestación de los usuarios fueran mayores o menores a los estimados, se deberá incrementar o disminuir el gasto comprometido en la misma diferencia verificada.

Cabe destacar que solo la recaudación de peajes y las indemnizaciones del Estado se destinarán al repago de los títulos de deuda calificados y que el plan de inversiones es de carácter flexible, en el sentido que CVU no tendrá obligación de realizar las inversiones si no contara con los recursos (ingresos por peaje, subsidios o financiamiento) para llevarlas a cabo.

Escala

La red de rutas que maneja CVU atiende a prácticamente la totalidad del territorio y población del Uruguay (aproximadamente 3,4 millones de personas). Uruguay, actualmente calificado por Moody's Investors Service en Baa2 con perspectiva estable, muestra una moderada fortaleza económica y fiscal. Uruguay tiene niveles de ingresos altos en relación a otros países de la región, a pesar de que el crecimiento ha sido débil en los últimos años. Un crecimiento por debajo de su potencial y rigideces dentro de la estructura de gastos han dificultado el cumplimiento de metas fiscales por parte de las autoridades del país. Adicionalmente, las perspectivas de crecimiento demográfico son bajas y la económica presenta una baja diversificación. En 2020, la economía se contrajo un 5,5% en términos reales, y Moody's Investors Service pronostica que la recuperación para 2021, luego de la contracción inducida por el coronavirus para el 2020, estará en torno al 2,7%, seguida de una expansión de 3,0% en 2022.

CVU opera la casi totalidad de la red primaria de rutas y autopistas en Uruguay, lo que le otorga una posición competitiva muy fuerte. No hay expectativas de la incorporación de nuevas rutas que compitan con las que actualmente administra CVU, ni tampoco de medios alternativos de transporte que pudieran afectar su fuerte posición competitiva, generando caídas significativas en los niveles de tráfico.

Perfil de negocios

Posición competitiva y diversificación de negocios

CVU percibe ingresos provenientes de la recaudación de los peajes comprendidos en la concesión que administra, y subsidios por parte del MTOP, así como las indemnizaciones del Estado que pudieran surgir durante todo el plazo de la concesión.

Los subsidios tienen un valor fijo por año, en tanto que los peajes están sujetos al riesgo de demanda, es decir la recaudación de peajes dependerá de los niveles de tráfico pasantes por las cabinas de peaje que paguen por el servicio.

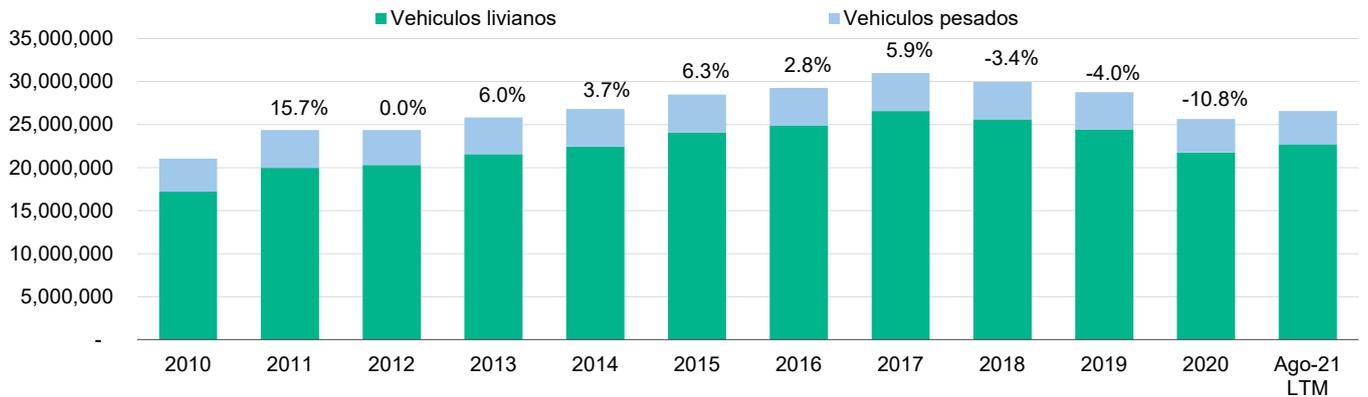
CVU ha operado bajo el contrato de concesión desde el año 2003, siendo que el contrato fue originalmente firmado en 2001. La recaudación de peajes tiene una historia total de 15 años, durante los cuales no hay evidencia de alta volatilidad (sin considerar shocks externos), pero sí de estacionalidad. Sin embargo, una visión más conservadora podría tomar la historia de tráfico desde 2008 cuando la ruta Inter-balnearia fue incorporada a la concesión, lo que provee una historia de tráfico más limitada (12 años).

Para el año 2020, se registraron 25,6 millones de transacciones, lo que representa una caída de 10,8% respecto a los 28,8 millones registrados para el año 2019. Durante los últimos 5 años, el total de transacciones se ubicó entre 25 y 31 millones de vehículos. Considerando los últimos doce meses a agosto de 2021, se registraron 22,7 millones de transacciones, un 2,2% mayor que en el mismo periodo del año anterior.



28 de octubre de 2021

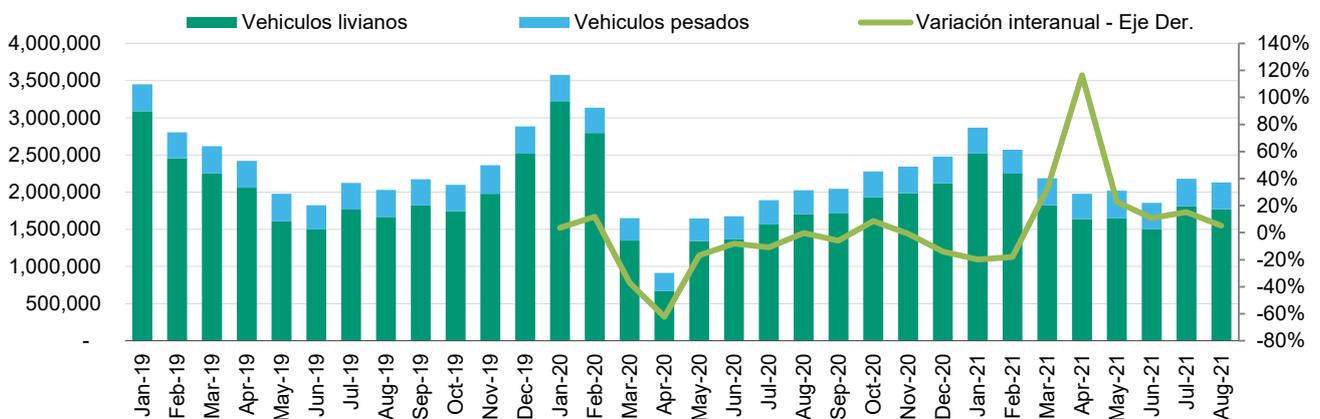
FIGURA 2: Transacciones



Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información publicada por CVU

Como efecto del coronavirus en la economía del país, la recaudación de peajes durante 2020 se redujo un 2% comparado con el año anterior y un 7% comparado con lo recaudado en 2018. Los meses de mayor caída fueron marzo y abril de 2020, comenzando un proceso de recuperación en los meses posteriores. Sin embargo, sólo en octubre se observó un aumento del tránsito en comparación con el mismo período del año anterior. Moody's Local Uruguay continuará monitoreando la evolución de las transacciones de tránsito en los próximos meses, así como los niveles de cobertura de servicio de deuda, y continuará evaluando su impacto en las calificaciones asignadas.

Figura 3: Evolución de las transacciones 2019-2021

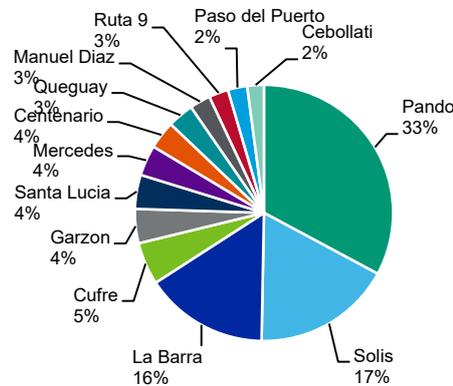


Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información publicada por CVU

El tráfico de CVU muestra una fuerte concentración en vehículos livianos, que se ha mantenido estable en los últimos años. Al 31 de diciembre de 2020, los vehículos livianos explicaron un 85% del tráfico total, que en términos generales es menos volátil que el tráfico comercial, ya que depende menos del ciclo económico. Sin embargo, el perfil muestra alta estacionalidad durante los meses de verano, dado el alto tráfico en la ruta Inter-balnearia (fundamentalmente los peajes de Pando, Solís y La Barra), lo que refleja un alto uso turístico en esos meses, que es en general más volátil que el tráfico de usuarios regulares.

[Firma]
28 de octubre de 2021

FIGURA 4: Transacciones por estación de peaje – 2020



Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información publicada por CVU

En 2019, la cantidad de visitantes ingresados a Uruguay cayó cerca de 13%, fuertemente asociado al deterioro de la economía argentina y brasileña que representa, de acuerdo a cifras oficiales, cerca de un 55% y 16% sobre el total de visitantes en la temporada de verano, respectivamente. Al primer trimestre del 2020 (última información), el turismo proveniente de Argentina y Brasil aumentó un 11% y un 8% respectivamente con respecto al mismo periodo del año anterior. Sin embargo, las restricciones de circulación y cierre de fronteras con los países vecinos a raíz de la pandemia del coronavirus provocaron una fuerte caída en la circulación de vehículos no residentes durante 2020. Se espera que la caída asociada al turismo de países vecinos, ya sea por las medidas de restricción o por la situación económica actual de las economías vecinas, sea en parte compensada por un incremento del turismo interno.

Pese a la significativa mejora en la actualización de las tarifas asociada a la nueva fórmula de cálculo implementada a partir del año 2016, la caída en la cantidad de vehículos que circularon sobre el área de concesión tuvo un impacto directo sobre la recaudación de la compañía. De esta manera los ingresos efectivos por peaje para 2019, representaron un 88% respecto de los ingresos previstos en el contrato de concesión. Dado el impacto significativo de la pandemia del coronavirus en los niveles de tránsito en 2020, la recaudación en dólares real representó un 63% de los ingresos previstos en el contrato de concesión para dicho año.

Moody's Investors Service estima una expansión del PBI de Uruguay del 2,7% para 2021, seguido por un aumento de 3,0% para 2022. Moody's Local Uruguay monitoreará el impacto de la recuperación económica esperada para el país en la recaudación por peajes bajo la concesión de CVU.

Rentabilidad y eficiencia

Los márgenes de rentabilidad presentados por CVU en el 2020 alcanzaron un 18,3%, según lo indicado por el EBITDA a ventas netas, mientras que ratio EBIT a ventas netas alcanzó un 7,3%. Al 30 de junio de 2021, los márgenes EBITDA y EBIT tomaron valores de 29,5% y 13,0% anualizados, respectivamente.

En particular, en el caso de las empresas de infraestructura que operan bajo concesiones, consideramos para la evaluación de este factor los acuerdos contractuales existentes, la proporción de ingresos que está bajo contrato o expuesta al riesgo de volumen y precio, y la duración de los contratos pertinentes, en relación con el plazo de la deuda. Destacamos que los ingresos de la concesión se encuentran expuestos al riesgo de volumen, ya que dependen exclusivamente del flujo vehicular, por lo que es dependiente al número de usuarios que utilizan el servicio.

Apalancamiento y cobertura

Dado que los títulos de deuda son emitidos por un vehículo separado de CVU (Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I) Moody's Local Uruguay ha considerado en su análisis la concesión en su conjunto, así como los flujos separados


28 de octubre de 2021

por la estructuración del financiamiento mediante el fideicomiso, en particular para realizar los cálculos de cobertura de servicio de la deuda.

La emisión de los Títulos de Deuda se ha estructurado de forma tal que los ingresos por peajes serán destinados al fideicomiso, donde se depositarán todos los fondos de la recaudación, que luego de cubiertos los gastos del fideicomiso se destinarán al repago de la deuda. Dada esta estructuración, las métricas crediticias se han calculado considerando solo los fondos disponibles para el repago de la deuda (es decir recaudación de peajes menos gastos del fideicomiso).

Si bien la estructura de la concesión es relativamente compleja, dada la coexistencia de varias fuentes de ingresos (peajes, subsidios) y gastos (operación y mantenimiento, plan de obras), la estructura de los títulos de deuda bajo la forma de un fideicomiso es relativamente más simple, ya que solo se incorporan los elementos mencionados: peajes, potenciales indemnizaciones del Estado, gastos del fideicomiso y pagos bajo los títulos de deuda. Todos los otros componentes de la concesión están totalmente separados de la estructura del fideicomiso.

Aun considerando escenarios donde los niveles de crecimiento del tráfico son más bajos que los estimados por el estudio de tráfico independiente, dada la existencia de cuentas de reserva y la prioridad para el pago de los servicios de la deuda, se llega a niveles de cobertura consistentes con la calificación asignada.

Adicionalmente, dado el impacto del coronavirus en la recaudación, hemos realizado nuestras estimaciones suponiendo una lenta recuperación de corto plazo.

FIGURA 5: Nivel de endeudamiento y cobertura de deuda estimado

Año	Gerencia de CVU	Estimación de Moody's Local Uruguay - Caso Base	2020
DSCR (promedio 2021-2035)	2,1x	1,6x	2,7x
Deuda / Ingresos (máximo 2021-2035)	7,5x	7,9x	9,4x

El Ratio de cobertura de servicio de deuda ("DSCR") corresponde a los cálculos realizados por Moody's Local Uruguay teniendo en cuenta los ingresos, gastos y servicios de deuda del fideicomiso. El ratio de deuda/ingresos considera los ingresos por recaudación brutos del Fideicomiso

Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información y estimaciones realizadas por CVU

El ratio de cobertura de vida del proyecto (RCVP), valor actual neto de la recaudación esperada de peajes sobre el saldo acumulado de deuda emitida, calculado por un estudio de auditoría independiente, fue al 31 de julio de 2021 de 1,9x, lo que equivale a una cobertura de 1,9 veces el saldo de la deuda tomada en relación a la recaudación esperada en el período de concesión.

Títulos de deuda - Análisis de las características particulares de los instrumentos

Programa de emisión de títulos de deuda senior por hasta USD 450 millones

Grado de preferencia del instrumento: Los títulos de deuda serán títulos escriturales, a ser emitidos en USD, UI y UP, y serán emitidos pari-passu entre las diferentes series bajo el programa. Toda deuda adicional deberá ser subordinada a los títulos de deuda.

Garantías especiales: Los títulos estarán respaldados por las recaudaciones de peaje y las indemnizaciones del Estado, que serán la única fuente de repago de los mismos.

Condiciones y resguardos específicos de cada instrumento calificado (en particular cuentas de reserva disponibles): La emisión contará con el respaldo específico de cuentas de reserva, que se fondearán con antelación al vencimiento de cada servicio. Las cuentas de reserva deberán estar pre-fondeadas en cada momento, con el monto requerido para realizar los pagos de los próximos 2 servicios de la deuda, lo que provee protección adicional en caso de que en un período en particular disminuyan los ingresos por peajes.

Monto de la Emisión: Hasta USD 450 millones



28 de octubre de 2021

Moneda: cada serie se ha emitido en dólares, UI y UP, como se detalla a continuación:

- 2017: USD 100 millones (USD 80 millones en pesos ajustables por UI y USD 20 millones en dólares)
- 2018: USD 187 millones (USD 151 millones en pesos ajustables por UI; USD 36 millones en dólares)
- 2019: USD 157 millones (USD 129 millones en pesos ajustables por UP; USD 28 millones en dólares)

Estructura: los títulos de deuda fueron emitidos bajo la figura de un fideicomiso financiero. Los activos del fideicomiso estarán constituidos por la recaudación de peajes de los usuarios y las indemnizaciones del Estado.

Vencimiento Final: 15 de octubre de 2034

Mínimo Ratio de Cobertura de Vida del Proyecto (RCVP): 1,2x

Deuda sin recurso: los tenedores de los títulos no tendrán otro recurso contra más que las recaudaciones de peajes y las indemnizaciones del Estado.

Amortización: En el año 2022 se amortizará el 10% de la emisión realizada en 2017, mientras que en 2023 se amortizará el 10% de la emisión realizada en 2018. Finalmente, en 2024 se amortizará el 10% de la emisión realizada en 2019. Luego, el capital remanente de las tres emisiones se repagará de acuerdo al siguiente cronograma:

Año	% de pago de principal	Año	% de pago de principal
2027	6%	2031	12%
2028	9%	2032	13%
2029	10%	2033	14%
2030	11%	2034	15%

Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información publicada por CVU

Programa de emisión de títulos de deuda subordinados por hasta USD 150 millones

Subordinación: Todas las series bajo este programa son subordinadas respecto a las seis series emitidas por el Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I, bajo el Programa de Emisión de 2017 por hasta USD 450 millones. Es decir, que los pagos de capital e intereses se encuentran subordinadas al pago de los Títulos de Deuda Senior.

Grado de preferencia del instrumento: Los títulos de deuda son títulos subordinados escriturales, están denominados en USD, UI y UP, y fueron emitidos pari-passu entre las diferentes series bajo este programa.

Garantías especiales: Los títulos están respaldados por las recaudaciones de peaje y las indemnizaciones del Estado, que serán la única fuente de repago de los mismos (considerando la subordinación de los mismos).

Condiciones y resguardos específicos de cada instrumento calificado (en particular cuentas de reserva disponibles): La emisión cuenta con el respaldo específico de cuentas de reserva, que se fondean con antelación al vencimiento de cada servicio. Las cuentas de reserva deberán estar pre-fondeadas en cada momento, con el monto requerido para realizar los pagos de los próximos 2 servicios de la deuda, lo que provee protección adicional en caso de que en un período en particular disminuyan los ingresos por peajes.

En el caso de no existir fondos suficientes en la Cuenta de Servicio de Deuda y en la Cuenta de Reserva para el Servicio de Deuda para el pago de una amortización, el remanente se acumulará a la siguiente fecha de pago y generará intereses moratorios, pero no constituirá una causal de incumplimiento que permita declarar la caducidad anticipada de los Títulos de Deuda.

Monto de la emisión: Hasta USD 150 millones



28 de octubre de 2021

Moneda: El 24 de junio de 2021 se emitieron las series en dólares, UI y UP, como se detalla a continuación:

- Serie I: USD 75 millones (emitidas en pesos ajustables por UI por el monto equivalente)
- Serie II: USD 45 millones (emitidas en pesos ajustables por UP por el monto equivalente)
- Serie III: USD 24,7 millones (emitidas en USD)

Estructura: los títulos de deuda fueron emitidos bajo la figura de un fideicomiso financiero. Los activos del fideicomiso están constituidos por la recaudación de peajes de los usuarios y las indemnizaciones del Estado.

Vencimiento final estimado: 2035

Mínimo Ratio de Cobertura de Vida del Proyecto (RCVP): 1,2x

Deuda sin recurso: los tenedores de los títulos no tienen otro recurso contra más que las recaudaciones de peajes y las indemnizaciones del Estado.

Amortización: Hasta el 15 de abril de 2025 está establecido un período de gracia para el pago del capital. Luego, el capital remanente de la emisión se repagará de acuerdo al siguiente cronograma:

Año	% de pago de principal	Año	% de pago de principal
2025	9,75%	2031	9%
2026	13%	2032	9%
2027	10%	2033	9%
2028	9%	2034	9%
2029	9%	2035	4,25%
2030	9%		

Fuente: Moody's Local Uruguay en base a información provista por CVU

Política financiera

A junio de 2021, CVU registró caja y equivalentes por UYU 6.205 millones y una deuda financiera de corto plazo por un total de UYU 1.361 millones (456%). La liquidez corriente reportada por CVU ascendió hasta 341% en junio 2021 desde 137% a diciembre de 2020.

Destacamos que CVU, a través de CND, tiene acceso al financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito como por ejemplo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) cuyos préstamos son de bajo interés.

El Grupo tiene como política mantener un nivel suficiente de fondos disponibles en inversiones de corto plazo, y la disponibilidad de fondeo mediante un monto adecuado de facilidades de crédito comprometidas para cubrir sus necesidades exigibles de fondos de corto y mediano plazo.

Dentro del saldo de disponibilidades de CVU se incluye la cuenta de reserva por un monto de UYU 50 millones al 30 de junio de 2021 que corresponde al monto equivalente a las dos siguientes cancelados (incluyendo capital, intereses y comisiones) de los títulos de deuda emitidos. Parte de los fondos de esta cuenta de reserva se encuentran depositados en plazos cuyos vencimientos son anteriores al pago de cada cuota. Adicionalmente, la cuenta para Pago de Deuda será dispuesta por el Fiduciario para hacer frente a los pagos de capital, intereses y comisiones adeudadas a los titulares de títulos de deuda emitidos en cada fecha de pago.



28 de octubre de 2021

Política de dividendos

El 22 de abril de 2021, se realizó un pago de dividendos por un monto total de USD 6,5 millones (UYU 287 millones). Adicionalmente, el 19 de agosto de 2021, el Directorio aprobó el pago del saldo de dividendos pendientes por un monto total de USD 2,8 millones.

Otras consideraciones

Otros

Experiencia del contratista

CVU es la concesionaria por cesión, de 2.600 kilómetros rutas y puentes, la casi totalidad de la red Primaria y corredores internacionales del Uruguay. De acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión, CVU debe cumplir con sus obligaciones durante un período de concesión de 20 años, por un gasto comprometido de USD 3.489 millones. Para ello, CVU percibirá ingresos provenientes de los peajes por uso de los usuarios y subsidios del MTOP. Adicionalmente, podrá gestionar y obtener financiamiento.

Tanto las obras como el mantenimiento de la red de carreteras concesionadas se contratan con empresas especializadas a través de procedimientos competitivos (licitaciones). Para ser reconocidos como gastos en el cumplimiento de la meta contractual, éstos deben surgir de la contratación competitiva que asegure la realización de las obras al menor precio. De los procedimientos de compra pueden participar todas las empresas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas Constructoras que lleva el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La dirección de las obras la realizará la Dirección Nacional de Vialidad como parte del convenio de asistencia técnica firmado entre ambas entidades. Mensualmente se certifican los avances de obra, y se realizan pagos mensuales puntuales de acuerdo con el avance de las obras.

Análisis del riesgo de construcción y de tecnología

CVU tiene por actividad principal la construcción de obras de rehabilitación y mantenimiento de la red vial concesionada. Para el cumplimiento de esta actividad CVU contrata empresas especializadas, contando con un equipo técnico profesional para la gestión de los procesos de contratación y contralor de la ejecución de las obras. No se anticipan riesgos mayores de construcción o tecnológicos de acuerdo con el plan de obras –mayormente mantenimiento y rehabilitación- contempladas. La realización de licitaciones asegura procesos competitivos y transparentes para la asignación de los trabajos a los contratistas, que adicionalmente no presentan altos niveles de complejidad ni involucran tecnologías complejas ni desconocidas. Asimismo, la dirección nacional de vialidad brindará asistencia técnica para la supervisión de las obras. CVU tiene también a su cargo la operación de servicios a los usuarios y la explotación de los puestos de peaje.

Calificaciones en moneda extranjera

Las calificaciones en moneda extranjera (ME) asignadas por Moody's Local Uruguay contemplan el riesgo incremental que implica la exposición a las variaciones de tipo de cambio, las potenciales restricciones regulatorias para el acceso a la adquisición de divisas para el pago de deudas y el contexto macroeconómico del país.

Evaluación del soporte

Por tratarse de títulos de deuda estructurados bajo la figura de un fideicomiso financiero, los soportes adicionales surgen de la propia estructura del fideicomiso.

Evaluación de autopistas manejadas por entidades gubernamentales

Si bien no directamente propiedad del gobierno, sino de la CND, CVU es considerada una administradora de carreteras de tipo gubernamental, enfoque que Moody's Local Uruguay ha considerado en su evaluación crediticia.



28 de octubre de 2021

Información contable e indicadores operativos y financieros

	Jun-2021	2020	2019	2018
INDICADORES				
EBITDA / Ventas netas	29,5%	18.3%	15.8%	15.5%
EBIT / Ventas netas	13,0%	7.3%	5.8%	5.6%
Deuda / EBITDA	10,8x	22.0x	15.3x	8.5x
Deuda ajustada / EBITDA	3,6x	10,0x	6,2x	4,5x
CFO / Deuda	4,4%	-3.0%	-14.9%	-39.5%
EBITDA / Gastos financieros	3,6x	1.5x	1.9x	3.7x
EBIT / Gastos financieros	1,6x	0.6x	0.7x	1.3x
Liquidez corriente (Activo corriente / Pasivo corriente)	340,7%	136.4%	148.7%	138.1%
Caja y equivalentes / Deuda de corto plazo	455,7%	40.6%	63.2%	43.3%

En millones de pesos	Jun-2021	2020	2019	2018
ESTADO DE RESULTADOS				
Ventas netas	5.712	7.830	10.869	14.379
Resultado bruto	1.656	1.349	1.692	2.198
EBITDA	1.685	1.435	1.717	2.233
EBIT	740	570	636	801
Intereses	474	966	910	602
Resultado neto	96	220	301	187
FLUJO DE CAJA				
Flujo generado por las operaciones	(1.071)	1.028	(3.566)	(6.899)
CFO	807	(951)	(3.903)	(7.532)
Dividendos	(287)	(1.031)	(56)	-
CAPEX	(3)	(4)	(1)	(0)
Flujo de fondos libres	518	(1.987)	(3.959)	(7.533)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL				
Caja y equivalentes	6.205	1.699	1.686	1.338
Activos corrientes	10.615	7.997	7.858	7.476
Bienes de uso	-	-	-	-
Intangibles	-	-	-	-
Total activos	39,095	34.107	29.467	22.769
Deuda financiera de corto plazo	1.361	4.183	2.668	3.089
Deuda financiera de largo plazo	35.011	27.366	23.577	15.983
Deuda financiera total	36.372	31.549	26.245	19.072
Deuda financiera total ajustada	12.196	14.378	10.596	10.042
Total pasivo	38.143	33.246	28.879	21.396
Patrimonio neto	952	861	588	1.373

Nota: Indicadores calculados en base a los Estados Financieros de CVU. Los valores presentados contienen ajustes realizados por Moody's Local Uruguay y pueden diferir de los reportados por la compañía en sus estados contables.



28 de octubre de 2021

Información complementaria

Detalle de las calificaciones asignadas

Instrumento	Actual	
	Calificación	Perspectiva
Calificación de deuda sénior garantizada en moneda local	AA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie I por UI 630 millones	AA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie III por UI 1.111 millones	AA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie V por UP 4.178 millones	AA.uy	Estable
Calificación deuda sénior garantizada en moneda extranjera	AA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie II por USD 20 millones	AA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie IV por USD 36 millones	AA.uy	Estable
Títulos de deuda Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie VI por USD 28,1 millones	AA.uy	Estable
Calificación de deuda subordinada garantizada en moneda local	AA-.uy	Estable
Títulos de deuda subordinados Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie I por hasta UI equivalentes a USD 75 millones	AA-.uy	Estable
Títulos de deuda subordinados Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie II por hasta UP equivalentes a USD 45 millones	AA-.uy	Estable
Calificación de deuda subordinada garantizada en moneda extranjera	AA-.uy	Estable
Títulos de deuda subordinados Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I – Serie III por hasta USD 30 millones	AA-.uy	Estable

Información considerada para la calificación

- » Prospecto de emisión de los títulos de deuda senior disponibles en www.cvu.com.uy
- » Información preliminar provista por el emisor relacionada a la emisión de los títulos de deuda subordinados
- » Estados Contables anuales auditados correspondientes a los ejercicios económicos del 31/12/2020 y anteriores de CVU. Estados contables semestrales siendo el último al 30 de junio de 2021.
- » Estados Contables anuales auditados correspondientes a los ejercicio económico del 31/12/2020 y anteriores del Fideicomiso Financiero Corporación Vial del Uruguay I
- » Informe sobre procedimientos previamente acordados de contador público independiente-Calculo del Ratio de Cobertura de Vida del Proyecto (RCVP) al 31/7/2021
- » Contrato de Concesión y Adenda
- » Información complementaria provista por la empresa (datos históricos de tráfico, recaudación de peajes, proyecciones, etc.)
- » Información complementaria correspondiente al Ministerio de Turismo de Uruguay

Definición de las calificaciones asignadas

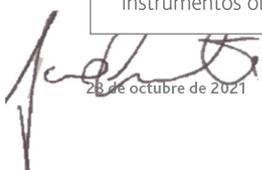
- » **AA.uy:** Emisores o emisiones calificados en AA.uy con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores locales.

Moody's Local Uruguay agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.

Metodología utilizada

- » Metodología de calificación de empresas no financieras, disponible en www.bcu.gub.uy.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objetos de calificación.



28 de octubre de 2021

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S Y SUS FILIALES CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LAS "PUBLICACIONES") PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN APPLICABLES DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S CREDIT. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN SOBRE EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las Publicaciones.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo que no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo que no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 5.000.000 dólares. MCO y Moody's Investors Service también mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody's.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación crediticia, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación crediticia por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY550.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

Moody's
LOCAL


28 de octubre de 2021